



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0231/2020
FECHA DE APROBACIÓN
30-10-2020
ROL S.I.I
88-1

 URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/3544
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
 E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 855/2020
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva _____ TOTAL _____
(TOTAL O PARCIAL)
 de la obra menor destinada a _____ COMERCIAL _____
 ubicada en calle/avenida/camino _____ VICUÑA MACKENNA _____ N° 435
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO
(URBANO RURAL)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
 Plazos de la autorización especial: _____

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
COOP DE CONSUMOS CARABINEROS DE CHILE LTDA	81.242.500-5		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
ELIECER ALCIDES SOLAR ROJAS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
INSIDEPLACE OFFICE & RETAIL S.P.A.	76.795.436-0		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
GONZALO ÁVILA BONILLA	13.471.185-k		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
INSIDEPLACE OFFICE & RETAIL S.P.A.	76.795.436-0		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
GONZALO ÁVILA BONILLA	13.471.185-k		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
0829/2020	24-06-2020	0	COMERCIAL

RESOLUCIÓN Nº	FECHA

(En caso de modificación de proyecto)

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Declaración de instalación de climatización, emitida por Juan Recabal Labraña, de fecha 18-08-2020.
- En virtud de lo señalado en la DDU 429, letra C, Numeral 3, de la Circular Ord. Nº 174 del 03-04-2020. Respecto a las Visitas de los Inspectores Municipales per recepciones de Obra, Adjunto informe fotográfico de las Obras ejecutadas.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga Recepción OBRA MENOR, con destino Comercial. Consiste en la habilitación de una Farmacia de 58,69 M2, ubicada en Vicuña Mackenna Nº 435 Quinto Piso, de acuerdo al Permiso de Obra Menor Nº 0829, de fecha 24-06-2020.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, GONZALO ÁVILA BONILLA, - R.U.T. 13.471.185-K, en la que se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificados que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. Nº 174 del 03.04.2020, emitido por el Minvu.
- Cuenta con Declaración jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, GONZALO ÁVILA BONILLA, - R.U.T. 13.471.185-K, en la que certifico la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, en conformidad al Permiso de Edificación otorgado y sus modificaciones si las hubiere (Letra c) del Numeral 3 de la DDU 429, Circular Ord. Nº 174 del 03.04.2020).
- A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción Nº 2020/3544, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. Nº 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord.174, de Fecha 03 de Abril del 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen Nº 3610/2020 DE LA Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Viris COVID-19 para procedimientos Excepcionales establecidos por la dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción Nº 855/2020.



CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

R.L.V.